



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Guatemala, 24 de agosto de 2009

Licenciada:
Ana Francisca Ordóñez de Molina
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado la auditoría financiera de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, con el objeto de evaluar la razonabilidad y legalidad de las operaciones contables, de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

LIMITACIONES

Debido a que el saldo del libro de bancos desde el mes de febrero de 2009 no es correcto no se puede establecer el saldo al 30 de junio 2009, por esa misma razón el libro de bancos no esta al día, además no se ha presentado la Caja Fiscal del mes de Julio del presente año. Ante esta limitación no se pudo realizar el arqueo de valores a la fecha de la auditoria.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS A ASPECTOS LEGALES

No. 1 Profesora con Contrato 021 y Nombramiento 011 en la misma Jornada

La profesora Idalia Floridalma Argueta León, contratada con cargo el renglón 021 según contrato No. 20-1298-2009 asignada a la Escuela "Maria Albertina Salguero" también fue nombrada en el renglón 011 a partir del 02-03-2009, a la EORM del Caserío Plan del Jocote de la Aldea Maraxco en la misma jornada, sin embargo a la fecha de la revisión se constató que se le acreditó la cantidad Q13,116.52 incluyendo bono catorce con cargo al renglón 021.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire sus instrucciones por escrito a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, para que la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, proceda a rescindir el contrato No. 20-1298-2009 y se solicite el reintegro por los salarios devengados que no le corresponden. Asimismo, que la Unidad de Gestión de Personal, proceda a verificar si existe otro personal docente con la misma situación.

No. 2 Diferencia en Arqueo de Valores

El arqueo de valores efectuado en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, por el periodo auditado del 01/01/09 al 30/06/09 tiene una diferencia de Q 7,488.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chiquimula, gire sus instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, para que el Jefe de la Sección Financiera, proceda a actualizar los registros en los libros auxiliares para el control de los Fondos Rotativos Internos y se corrijan los saldos a partir del mes de febrero de 2009 a efecto de contar con información verídica y oportuna.

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

No. 3 Base de datos de la Sección de Contratos desactualizada

La Profesora María Araceli Jiménez Landaverry de López, contratada con cargo el Renglón 021 según Contrato No. 20-1177-2009 asignada según la base de datos de la Sección de Contratos a la EODP Anexa al Centro de Bienestar Social "Alida España de Arana"; sin embargo se constató que se encuentra asignada desde el 02-01-09 a la EOUM "Fernanda Velásquez Torres" del Municipio de Concepción Las Minas, Chiquimula sin haberse dado el aviso correspondiente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental, gire instrucciones por escrito a la Jefa de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, para que emita una Circular indicando que cuando se den cambios de los profesores asignados a los Establecimientos Educativos, el Supervisor informe por escrito en forma oportuna a la Sección de Contratos el nombre del Establecimiento Educativo donde fue reasignado y así proceder a la actualización de la base de datos del Personal contratado bajo el Renglón 021.

No. 4 Libro de Bancos con información desactualizada

Los registros del libro auxiliar para el control del movimiento Bancario de los Fondos Rotativos Internos de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, durante el periodo comprendido del 01/01/09 al 30/06/09 no están al día.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chiquimula, gire sus instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, para que el Jefe de la Sección Financiera, proceda a actualizar los registros en los libros auxiliares para el control de los Fondos Rotativos Internos. Asimismo. Que la jefa del Departamento Administrativo Financiero, supervise periódicamente el cumplimiento de las funciones del personal a su cargo y de ser necesario asesore en materia financiera a los mismos.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad, lo cual quedo suscrito en el Acta No. 030-2009 de fecha trece de agosto de dos mil nueve, del Libro de Actas de hojas movibles del delegado de la Dirección de Auditoria Interna del Ministerio de Educación en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, los cuales fueron confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,